

Código para validación: **VK07C-LQNDI-5A5DA**Fecha de emisión: **19 de junio de 2020 a las 16:45:43**Página **1** de **3**

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 19/06/2020 13:47
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 19/06/2020 14:07
- 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/06/2020 16:45

FIRMADO
19/06/2020 16:45

Expediente 318CM/2020
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de OBRA que tiene por objeto los trabajos de adecuación y reparación de infraestructuras e instalaciones, durante la temporada 2020, en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de "El Espigón") de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 28 de mayo de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Se hace constar, asimismo, lo siguiente: "... se trata de una necesidad imprevisible, ya que la actual situación acaecida por la actual pandemia de COVID-19, ha hecho que no existiese seguridad de que la prestación municipal en la playa pudiese realizarse, debido a la situación de la pandemia, por cuanto existía una importante restricción de movimientos de los ciudadanos el estado de alarma, así como de las actividades que podrían realizar los ciudadanos. Tras la presentación por parte del Gobierno de España del Plan de Desescalada, se establece para fases venideras la apertura de las playas, lo que hace que por parte del Ayuntamiento de Huelva deban ofrecerse unos servicios mínimos para los usuarios, siendo una prestación excepcional durante este año, no periódica, por cuanto la obra se realizará en años venideros en diferentes circunstancias y condiciones, y por tanto, no excediendo su duración de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios."

2º.- Memoria técnica suscrita por el Ingeniero Técnico Industrial, Jefe de Sección de Actividades Industriales y Medio Ambientales, D. Antonio Pereira Maestre, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente Informe de que los trabajos a contratar no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Javier Olmedo Rivas.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: ESCUDERO SÁNCHEZ, S. L., TALLERES KIP, S.A., MANUELA PICÓN MARTÍN.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: ESCUDERO SÁNCHEZ, S. L. y MANUELA PICÓN MARTÍN.

6º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 4 de junio de 2020 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización de OBRAS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES, PARA LA TEMPORADA 2020, EN LA PLAYA DEL DIQUE DE CONTENCIÓN DE ARENAS "PRINCIPE JUAN CARLOS I" (PLAYA DE EL ESPIGON) DE HUELVA, por un valor estimado de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS -19.500,00 €- y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS -4.095,00 €- de IVA, según informe de necesidad de fecha 28 de mayo de 2.020, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR OFERTA IVA INCLUIDO
MANUELA PICON 23.123,10€
ESCUDERO SANCHEZ S.L. 22.041,93€

OTROS DATOS

Código para validación: **VK07C-LQNDI-5A5DA**Fecha de emisión: **19 de junio de 2020 a las 16:45:43**

Página 2 de 3

FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 19/06/2020 13:47
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 19/06/2020 14:07
- 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 19/06/2020 16:45

ESTADO

FIRMADO
19/06/2020 16:45**TALLERE KIP SA NO PRESENTADO**

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a ESCUDERO SANCHEZ S.L.

40.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a ESCUDERO SANCHEZ S.L. por la cantidad de VEINTIDOS MIL CUARENTA Y UN EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -22.041,93€, que se desglosa en DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS Y CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS -18.216,47€- y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS -3.825,46 €-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

50.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

70.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 23.595,00 € con cargo a la partida 950 179 2278820.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor consistente en las OBRAS que tienen por objeto los trabajos de adecuación y reparación de infraestructuras e instalaciones, durante la temporada 2020, en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de "El Espigón") de Huelva, a ESCUDERO SANCHEZ S.L. por la cantidad de VEINTIDOS MIL CUARENTA Y UN EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS IVA INCLUIDO -22.041,93€, que se desglosa en DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS Y CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS -18.216,47€- y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS -3.825,46 €-, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas".

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra consistente en trabajos de adecuación y reparación de infraestructuras e instalaciones, durante la temporada 2020, en la playa del dique de contención de arenas "Príncipe Juan Carlos I" (playa de "El Espigón") de Huelva, a la empresa ESCUDERO SANCHEZ S.L. por la cantidad de VEINTIDOS MIL CUARENTA Y UN EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (IVA INCLUIDO), 22.041,93€, que se desglosa en DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS Y CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS -18.216,47€- y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS -3.825,46 €-, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe del Servicio del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

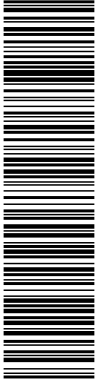
Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

www.huelva.esPlaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Código para validación: **VK07C-LQNDI-5A5DA**
 Fecha de emisión: **19 de junio de 2020 a las 16:45:43**
 Página 3 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 19/06/2020 13:47
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 19/06/2020 14:07
 3.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica de
 Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 19/06/2020 16:45

FIRMADO
 19/06/2020 16:45



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio(Moniserat Marquez Dopazo), Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:47:01 del día 19 de junio de 2020, por Secretaría General - Secretario(Eulipe Albaa Capilla) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 14:07:46 del día 19 de junio de 2020, por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica(Manuel Francisco Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 16:45:30 del día 19 de junio de 2020 con certificado de AC Administración Pública: GÓMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el segundo Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel F. Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es